

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8821/2000.-

VISTO:

Los expedientes N° SEO-3766-A-97, SEO-4724-G-97, SEO-8398-G-97, CD-003-N-96, SEO-6816-E-96, SEO-4932-L-96, SEO-2886-I-96 adjunto SEO-6393-I-97, SHP 6942-P-95, SEO-456-C-96, y.-

CONSIDERANDO:

01- expediente Nro. SEO-3766-A-1997.-

001.1- Que la Señora. ABDALA María Rosario, DNI.N° 5.884.923, con domicilio en calle Bella Vista 1024, B° Valentina Norte, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 17 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

002- Expediente Nro. SEO-4724-G-1997.-

002.1- Que el Señor. GOMEZ Meneleo, DNI.N° 6.939.025, con domicilio en Lote 11 Manzana 201 sector aluvional, B° Islas Malvinas, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 8 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

003- Expediente Nro. SEO-8398-G-1997.-

003.1- Que la Sra. GUTIERREZ Nilda Mercedes, DNI.N° 16.429.707, con domicilio en calle Tejada Gomez 1047, Manzana F, Dúplex 20 , B° Confluencia, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 14 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

004- Expediente Nro. CD-003-N-1996.-

004.1- Que la Sra. NEIRA Mirta, DNI.N°92.236.873, con domicilio en calle Aluminé 1120, B° Confluencia, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 14 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

005- Expediente Nro. SEO-6816-E-1996.-

005.1- Que el Sr. ESPINOSA Juan Pablo, DNI.N° 8.850.917, con domicilio en Sector "A" peatonal 4, B° Parque Industrial, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

005.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 9 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

006- Expediente Nro. SEO-4932-L-1996.-

006.1- Que la Sra. LLANCAMAN COÑA Agustina, DNI.Nº 92.882.981, con domicilio en calle Catriel 1024, Lote 8, Manzana 67 "A", NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

006.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 3 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

007- Expediente Nro. SEO-2886-I-1996 y adjunto SEO-6393-I-97.-

007.1- Que la Sra. INOSTROZA Marina Del Carmen, DNI.Nº 14.935.319, con domicilio en casa 15, Manzana 6, Bº San Lorenzo Sur, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

007.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social por las encuestas socio económicas Nº 1514 y 133, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

008- Expediente Nro. SHP-6942-P-1995.-

008.1- Que la Sra. PRIETO Ana Mari Luz, DNI.Nº 17.641.377, con domicilio en casa 4 Mza. 12, Bº Maronese, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

008.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 7 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

0090- Expediente Nro. SEO-456-C-1996.-

009.1- Que el Sr. CONTRERAS FERNANDEZ, Daniel Jesús, DNI.Nº 18.666.389, con domicilio en casa 32, manzana 86, Bº Villa Ceferino, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

009.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 9 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas en su Despacho Nº 102/2000, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 14/2000, celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año;

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67º inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza Nº1447, el cobro -----de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

001- ABDALA MARIA ROSARIO, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-85-9092-0000, Expediente Nro. SEO-3766-A-1997.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

002- GOMEZ MENELEO, Nomenclatura Catastral Nº 59-20-56-0107-0492, Expediente Nro. SEO-4724-G-1997.-

003- GUTIERREZ NILDA MERCEDES, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-79-7810-0000, Expediente Nro. SEO-8398-G-1997.-

004- NEIRA MIRTA, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-80-6974-0000, Expediente Nro. CD-003-N-1996.-

005- ESPINOSA JUAN PABLO, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-34-2462-0000, Expediente Nro. SEO-6816-E-1996.-

006- LLANCAMAN AGUSTINA, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-56-4848-0000, Expediente Nro. SEO-4932-L-1996.-

007- INOSTROZA MARINA DEL CARMEN, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-68-1025-0000, Expediente Nro. SEO-2886-I-1996 y adjunto SEO-6393-I-97.-

008- PRIETO ANA MARI LUZ, Nomenclatura Catastral Nº 59-21-68-0108-0208, Expediente Nro. SHP-6942-P-1995.-

009- CONTRERAS DANIEL JESUS, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-55-4087-0000, Expediente Nro. SEO-456-C-1996.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar, además, al cobro de la deuda ----- devengada hasta ese momento, en las siguientes circunstancias:

- En caso de transmisión del dominio, por cualquier título.-
- Cuando el o los beneficiarios hayan mejorado su situación económica para la cual se realizará una encuesta socioeconómica cada 18 (dieciocho) meses.-

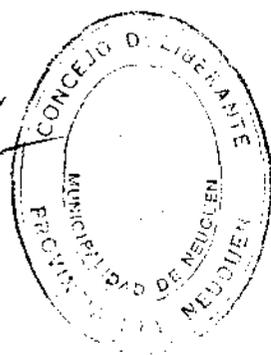
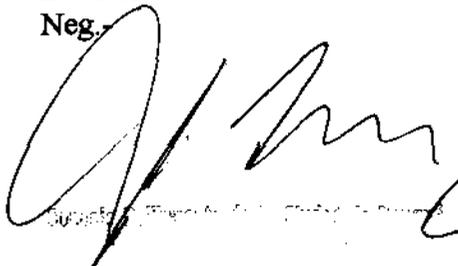
ARTICULO 3º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL (EXPEDIENTES Nº SEO-3766-A-97, SEO-4724-G-97, SEO-8398-G-97, CD-003-N-96, SEO-6816-E-96, SEO-4932-L-96, SEO-2886-I-96 adjunto SEO-6393-I-97, SHP-6942-P-95, SEO-456-C-96).--

ES COPIA:

Neg.-

FDO. ZAMBON
AROMANDO.-



Ordenanza Municipal Nº 8821 / 192000
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte. No SEO-3766-A-97 y ADJUNTOS